

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la Economía Nacional requiere de una sólida base agropecuaria;

Que los Proyectos Verticales que se refieren a este rubro requieren de la labor de coordinación que debe cumplir cada Jefe de Proyecto, con el importante renglón de la planificación;

Que actualmente existen los proyectos: Arroz, Oleaginosas, Avicultura, Fibrotextiles, Bovinos, Ovinos, y Maderas; carentes de sus respectivas jefaturas;

Que el Proyecto Trigo requiere del Concurso de cinco técnicos que en la gestión 1968 desempeñaron su labor sin participar del Presupuesto de Servicios Personales de Minagricultura;

Que es necesario un ajuste que garantice el más eficiente concurso del personal técnico.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase al Ministerio de Hacienda, para que a partir de enero de 1969, de curso al rubro de Servicios Personales del Ministerio de Agricultura por la gestión de 1969, con cargo a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Hacienda y Agricultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Víctor Hoz de Vila, Cap. David Fernández, Rolando Pardo Rojas, Angel Baldivieso, Edwin Tapia, Hugo Suárez Guzmán, René Baldivieso, Jorge Rojas Tardío, Dante Pavisich.